

CONSTANCIA. A Despacho de la señora Juez informando que revisado el expediente se advierte que la parte demandante envió al demandado notificación por aviso el día 19 de marzo de 2020, para ese momento los términos estaban suspendidos y siguieron así hasta el 30 de junio de 2020 ya que mediante Decreto 417 del 17 de marzo 2020, el Gobierno nacional declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en razón a la pandemia causada por el COVID-19, lo que conllevó también a una cuarentena nacional para garantizar el distanciamiento social en aras de la prevención y contención de la enfermedad. Es de advertir que las diligencias de notificación no estuvieron dentro de las excepciones para trámite que estableció el Consejo Superior de la Judicatura.

Rionegro, 30 de julio de 2020

*Olga Marín*  
Olga Luz Marín Mesa  
Oficial Mayor



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL**

Rionegro, Antioquia, julio treinta y uno (31) de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	COTRAFA
DEMANDADO	SILVIO LEÓN CASTAÑO ALVAREZ
RADICADO:	05 615 40 03 002 2019-01106
SUSTANCIACIÓN	769
ASUNTO	TIENE EN CUENTA ABONO- NO TIENE EN CUENTA NOTIFICACIÓN POR AVISO

Atendiendo memorial visible a folios 18 del C, suscrito por la apoderada de la parte demandante, téngase en cuenta el abono efectuado por el demandado, el cual fue confesado por aquella.

Revisado el expediente advierte el Despacho que tal y como lo informó la oficial mayor en la constancia que antecede, efectivamente la parte actora gestionó la notificación por aviso del demandado el día 18 de marzo de 2020

(24, 25 C 1), estando suspendidos los términos para ese tipo de actuaciones, pues dentro de las excepciones que estableció el Consejo Superior de la Judicatura no se encontraban las diligencias de notificación. Por lo tanto, se requiere a la parte actora para que envíe nuevamente la notificación por aviso al demandado

## NOTIFÍQUESE

  
**MILENA ZULUAGA SALAZAR**  
Juez

02o

<p style="text-align: center;"><b>CERTIFICO</b></p> <p>Que el auto anterior es notificado por <b>ESTADOS N°</b> _____ fijado en la Secretaría del Juzgado Segundo Civil Municipal de Rionegro Antioquia, el _____ a las 8:00 a.m.</p> <hr/> <p style="text-align: center;">SECRETARIO</p>
---